

## INFORME DE SEGUIMIENTO DEL ESTADO ACTUAL DE LA INFORMACIÓN REGISTRADA POR LA DIRECCIÓN NACIONAL DE BOMBEROS, EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN Y GESTIÓN DEL EMPLEO PÚBLICO (SIGEPII)

### 1. INTRODUCCION:

La Oficina Asesora de Control Interno en cumplimiento de la Ley 190 de 1995, y el artículo 2.2.17.7 del Decreto 1083 de 2015 el cual establece "(...) *Los jefes de control interno o quienes hagan sus veces, como responsables en el acompañamiento en la gestión institucional, deben realizar un seguimiento permanente para que la respectiva entidad cumpla con las obligaciones derivadas del presente título, en los términos y las condiciones en él establecidos y de acuerdo con las instrucciones que imparta el Departamento Administrativo de la Función Pública.*", realizó la verificación del estado de la información registrada por la dirección nacional de bomberos, en el sistema de información y gestión del empleo público (**SIGEPII**) de la vigencia 2021.

### 1. OBJETIVO

Verificar que el registro y almacenamiento de la información en el SIGEPII, respecto de la organización institucional y personal al servicio de la Entidad, se gestionó de manera oportuna y que es veraz y confiable, para facilitar la toma de decisiones.

### 2. ALCANCE

Verificación de la información de los Catálogo reportes que genera el SIGEP II, frente a la información que reposa en la Entidad, correspondiente a la vigencia 2021.

### 3. LIMITACIONES:

Los catálogos: Consulta de caracterización de discapacidad de servidores públicos y contratistas, Caracterización de idiomas de los servidores públicos y contratistas y Caracterización general de servidores públicos vinculados y contratistas con contrato activo en la entidad, no los genero el SIGEPII, pues sacaron el mensaje de "**Procedimiento Fallido**", por lo tanto, no fueron objeto de seguimiento.

### 4. METODOLOGÍA

Se solicitó a la Subdirección administrativa y financiera para que, a través de los procesos de Gestión del Talento Humano y Gestión contractual, se allegara la siguiente información:

- Listado de personal de planta junto con las novedades de personal (vinculación, permanencia y retiro) en la vigencia 2021, discriminando de la Planta Global, los servidores en Provisionalidad y los de Libre nombramiento y remoción, información remitida el 10/05/2022 a la OCI.
- Listado de Contratos de Prestación de servicios 2021, información remitida el 13/05/2022 a la OCI.

Se Generaron los catálogos que arroja el SIGEPII, con la información reportada por parte de la Entidad.

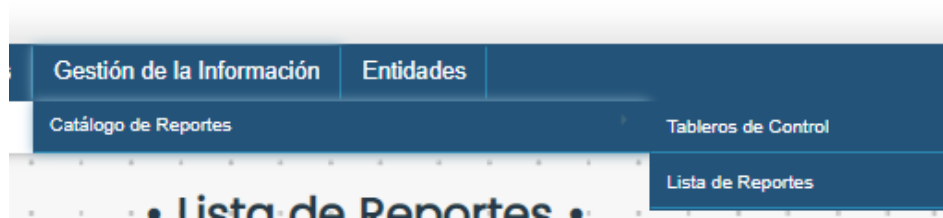
Posteriormente se realizó el cruce de información de las bases de datos del personal de planta y contratistas vs la información presente en el aplicativo SIGEPII, para verificar que la información haya sido registrada, actualizada y gestionada de manera oportuna, veraz y confiable

## 5. MARCO NORMATIVO

- Ley 2013 de 2019, “por medio del cual se busca garantizar el cumplimiento de los principios de transparencia y publicidad mediante la publicación de las declaraciones de bienes, renta y el registro de los conflictos de interés”.
- Decreto 1083 del 26 de mayo de 2015 “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública”
- Decreto 1081 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Reglamentario Único del Sector Presidencia de la República."
- Decreto 019 de 2012, “Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la administración pública”.
- Decreto 830 de 2021 "Por el cual se modifican y adicionan algunos artículos al Decreto 1081 de 2015, Único Reglamentario del Sector Presidencia de la República, en lo relacionado con el régimen de las Personas Expuestas Políticamente (PEP)"
- Decreto 484 del 24 de marzo de 2017 Por el cual se modifican unos artículos del Título 16 del Decreto 1083 de 2015, Único Reglamentario del Sector de Función Pública
- Circular 100-019 de 2021 Asunto: orientaciones para el cumplimiento del decreto 830 de 2021, incorporado en el decreto 1081 de 2015, único reglamentario del sector presidencia de la república, por parte de sus sujetos obligados, y de la ley 2013 de 2019 por parte de los contratistas del estado.

## 6. DESARROLLO DEL SEGUIMIENTO

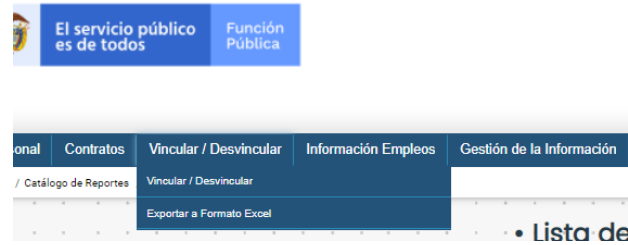
Para verificar que el registro y almacenamiento de la información en el SIGEPII, respecto de la organización institucional y personal al servicio de la Entidad se consultó del listado de reportes (link Gestión de la información) <https://acortar.link/WgqYsY> como se aprecia en la imagen



y se bajaron los archivos que arroja el Sistema SIGEP II, relacionados en la siguiente matriz

NOMBRE DEL REPORTE
MONITOREO DE ACTUALIZACIÓN DE HOJA DE VIDA
CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES
MONITOREO DE BIENES Y RENTAS
ROLES DE USUARIOS ACTIVOS
VINCULACIONES DE LA ENTIDAD Y ENCARGOS DE CARRERA
ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL DE LA ENTIDAD)
PLANTA DE PERSONAL ENTIDAD Y EMPLEOS PROVISTOS
NOMENCLATURA Y ESCALA SALARIAL
CONSULTA DE HOJAS DE VIDA APROBADAS DE LA ENTIDAD
DISTRIBUCIÓN DE EMPLEOS POR NIVELES JERÁRQUICOS
SERVIDORES PÚBLICOS DESVINCULADOS DE LA ENTIDAD
REPORTE DE PERSONAS EXPUESTAS POLÍTICAMENTE
VACANTES VIGENTES POR ENTIDADES
DATOS PERSONALES DE SP Y CONTRATISTAS POR ENTIDAD
CONTRATOS FINALIZADOS X FECREGIS Y PENDIENTE FIN
REPORTE DE CARGOS VACANTES SIN PROVEER
REPORTE DE SITUACIONES ADMINISTRATIVAS
EDUCACIÓN FORMAL DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS VINCULADOS Y CONTRATISTAS CON CONTRATO ACTIVO EN LA ENTIDAD
INFORMACIÓN INSTITUCIONAL REPRESENTANTES LEGALES

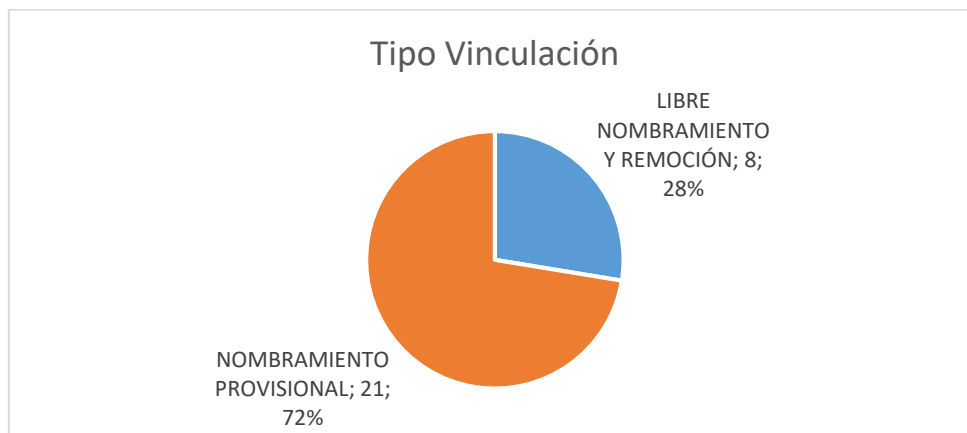
Así mismo, se efectuó consulta en el link Vincular/Desvincular - Exportar a Excel/Consultas Vinculaciones - Desvinculaciones.



Lo anterior, para ser verificados con la información que al respecto remiten los procesos de Gestión del Talento Humano y Gestión contractual, encontrando al respecto:

### Servidores Públicos.

Teniendo en cuenta la información suministrada por el proceso de Gestión del Talento Humano, con corte a 31/12/2021, se observa un total de 29 servidores en la planta de personal, discriminados como se observa en el siguiente gráfico, y no se presentan vacantes.



### Contratistas.

Teniendo en cuenta la información suministrada por el proceso de Gestión contractual, con corte a 31/12/2021, se observa un total de 134 registros, de los cuales descontamos 18 contratistas que tuvieron más de un contrato en la vigencia (Ver Matriz), motivo por el cual quedan 116 contratistas en la vigencia 2021, dato base sobre el cual se realiza el seguimiento.

IDENTIFICACION	CONTRATISTA
4.207.935	SEVERO GALLO ARAQUE
52.083.505	CLAUDIA QUINTERO FRANKLIN
53.013.363	SANDRA CAROLINA PULIDO MOYETON
65.557.007	ANA MILENA CEDEÑO AVILES

IDENTIFICACION	CONTRATISTA
71.750.035	CARLOS ANDRES CARTAGENA CANO
71.787.608	ALVARO PEREZ GARCES
74.183.718	CARLOS ANDRES VARGAS PUERTO
74.189.991	IVAN LEONARDO GONZALEZ GONZALEZ
79.625.131	MAURICIO DELGADO PERDOMO
79.704.538	EDUARD ALDEMAR SOTELO
79.764.834	JOHN BELTRAN MAHECHA
79.901.626	ALEXANDER OBANDO PEÑA
80.135.029	EDWIN GONZALEZ MALAGON
80.154.241	GERMAN DARIO MENDEZ LOPEZ
80.547.752	ARLEY ALFONSO COY GONZALEZ
98.530.822	JUAN GUILLERMO VALENCIA ALVAREZ
1.032.454.790	ANDREA BIBIANA CASTAÑEDA DURAN
1.107.056.493	JOSIAS FIESCO AGUDELO

La Oficina de Control Interno con el fin de verificar el cumplimiento de la normativa vigente relacionada con el SIGEP II, tanto para los servidores públicos como para los contratistas vinculados a la Entidad, analizó la siguiente información:

## 6.1 Monitoreo de actualización Hoja de Vida

### 6.1.1 Actualización hoja de vida servidores públicos

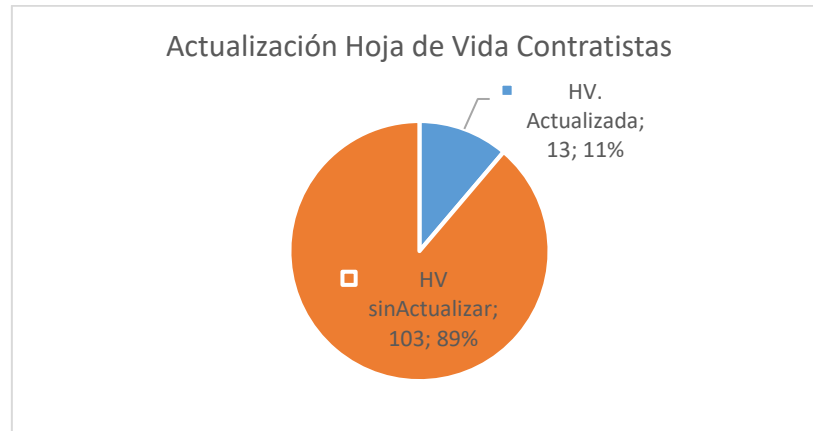
Verificado el reporte del SIGEP II “**Monitoreo de actualización Hoja de Vida**”, se observó que a la fecha los 29 servidores públicos de la Entidad, tienen el registro de la hoja de vida, cumpliendo con el artículo 2.2.5.1.9 del Decreto 1083 de 2015 Declaración de bienes y rentas y hoja de vida

### 6.1.2 Actualización hoja de vida contratistas

Verificado el reporte del SIGEP II “**Monitoreo de actualización Hoja de Vida**”, se observó que del catálogo del SIGEP II solo 24 contratistas actualizaron su hoja de vida en el sistema para la vigencia 2021, de los cuales 13 figuran en la base datos aportada por contratación (116 contratistas), es decir que:

- De la base aportada por contratación (116) falta el registro de 103 contratistas por actualizar su hoja de vida, incumpléndose con ello lo establecido en el numeral 3 del artículo 2.2.17.10 Formato de hoja de vida. Del Decreto 1083 de 2015 que establece

*“(...) Están obligados a diligenciar el formato único de hoja de vida, (...) .Los contratistas de prestación de servicios, previamente a la celebración del contrato”*



- De los 24 contratistas del catálogo del SIGEPII, se encontraron once (11) que no se evidencia vínculo con la Entidad para el periodo objeto del seguimiento, los cuales son:

Documento Identidad	Primer Apellido	Segundo Apellido	Primer Nombre	Segundo Nombre
43090963	POSADA	BOTERO	LUZ	MARIA
71777987	RAMIREZ	ARROYAVE	JUAN	RODRIGO
98556755	Rodrigo	Rodríguez	Guillermo	León
1036643656	LASTRA	LOPERA	RICARDO	
1037606037	VILLEGAS	POSADA	DANIEL	
1038418250	QUINTERO	ALARCON	CRISTIAN	JAVIER
1039469907	VELEZ	PATIÑO	ALEJANDRO	
1049796833	GARZON	NOVOA	JOSE	LEONARDO
1128266174	FERNANDEZ	AGUDELO	NELSON	JOSE
1128283716	RAMIREZ	CORREA	SIMON	
1152695002	ESPINOSA	OSORIO	ANDRES	ESTEBAN

## 6.2 Contratos de prestación de servicios profesionales

Verificado el reporte del SIGEPII “**Contratos de prestación de servicios profesionales**”, se observó que solo registra un (1) contratista para la vigencia 2021 (ver imagen), con lo cual se evidencia que no está cumpliendo el artículo 2.2.17.7 del Decreto 1083 de 2015, el cual señala *“(...) Es responsabilidad de los representantes legales de las entidades y organismos del Estado velar porque la información que se incorpore en el SIGEP se opere, registre, actualice y gestione de manera oportuna y que esta sea veraz y confiable.”* En concordancia con el Instructivo Contratos de la función pública, que establece el rol de Operador de contratos



así: “Este rol se asigna a los responsables ante el SIGEP II de apoyar al Jefe de Contratos en la gestión de los mismos: creación, modificación, consulta de contratos y de Activar y Asociar usuarios a una entidad, así como desasociarlos.”

Número Identificación	Primer Apellido	Segundo Apellido	Primer Nombre	Segundo Nombre	Número del Contrato	Fecha de Inicio del Contrato	Fecha Fin del contrato	Fecha Liquidación	Monto Del Contrato
1010172478	ESCARRAGA	TREJOS	CAROLINA		025/2021	08/02/2021	31/12/2021	31/12/2021	85.800.000

### 6.3 Monitoreo de bienes y rentas.

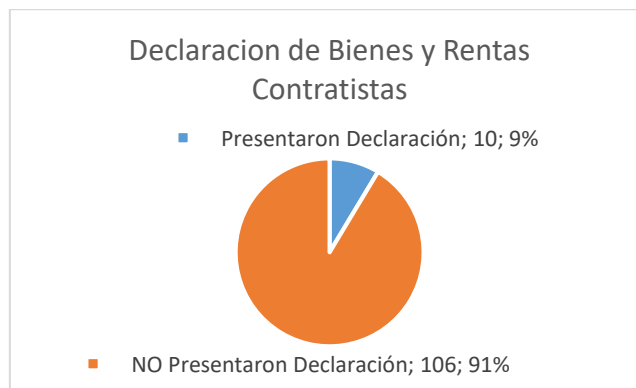
#### 6.3.1 Monitoreo de bienes y rentas servidores públicos

Verificado el reporte del SIGEP II “**Monitoreo de bienes y rentas**”, se observó que registra un total de 29 servidores públicos activos que presentaron la actualización de la declaración de bienes y rentas del periodo 01/01/2020 al 31/12/2020, antes del 31/05/2021.

#### 6.3.2 Monitoreo de bienes y rentas contratistas

Verificado el reporte del SIGEP II “**Monitoreo de bienes y rentas**”, se observó que:

- De la base aportada por contratación (116), 10 contratistas presentaron la declaración de bienes y rentas del periodo 01/01/2020 al 31/12/2020, y falta el registro de 106 contratistas, incumpléndose con lo establecido en el literal g) del artículo 2 y el artículo 4 de la Ley 2013 de 2019 al establecer que “*Las personas naturales y jurídicas, públicas o privadas que administren, celebren contratos y ejecuten bienes o recursos públicos respecto de la información directamente relacionada con el desempeño de su función*” deberán publicar y divulgar la declaración de bienes y rentas, del registro de conflictos de interés y la declaración del impuesto sobre la renta y complementarios.



- De los 22 contratistas del catálogo del SIGEP II, se encontraron cuatro (4) registros repetidos de lo reportado por contratación y cinco (5) que no se evidencia vínculo con

la Entidad para el periodo objeto del seguimiento, dentro de los cuales también hay tres (3) que están repetidos, como se observa en la siguiente matriz:

Documento de identidad	Primer Apellido	Segundo Apellido	Primer Nombre	Segundo Nombre	Observación
32295356	López	Gómez	Sabina		Repetido contratación
32295356	López	Gómez	Sabina		Repetido contratación
43262843	ARIAS	HERNANDEZ	ELIZABETH		No vinculo DNBC
43596862	CARVAJAL	ZAPATA	ASTRID	VIVIANA	No vinculo DNBC
43596862	CARVAJAL	ZAPATA	ASTRID	VIVIANA	Repetido No vinculo DNBC
71366431	Naranjo	Escobar	Camilo		Repetido contratación
79216796	GARCIA	TRIANA	JULIO	CESAR	No vinculo DNBC
79785531	RINCON	SALCEDO	JAVIER	GUSTAVO	No vinculo DNBC
79785531	RINCON	SALCEDO	JAVIER	GUSTAVO	Repetido No vinculo DNBC
79901626	OBANDO	PEÑA	ALEXANDER		Repetido contratación
1022363116	CAMPUZANO	JIMENEZ	LAURA	ANDREA	No vinculo DNBC
1022363116	CAMPUZANO	JIMENEZ	LAURA	ANDREA	Repetido No vinculo DNBC

#### 6.4 Roles de usuarios activos.

Verificado el reporte del SIGEP II “Roles de usuarios activos”, se observó que:

- Todos los 29 servidores públicos tienen acceso al SIGEP II.
- De los 116 contratistas de la base datos aportada por contratación se evidenció que 38 de los contratistas no tienen asignado el rol para acceder al sistema (ver relación), con lo cual se evidencia que no está cumpliendo el artículo 2.2.17.7 del Decreto 1083 de 2015, el cual señala “(...)Es responsabilidad de los representantes legales de las entidades y organismos del Estado velar porque la información que se incorpore en el SIGEP se opere, registre, actualice y gestione de manera oportuna y que esta sea veraz y confiable.” En concordancia con el Instructivo Contratos de la función pública, que establece el rol de Contratista así: “Este rol se asigna a los contratistas para que puedan registrar o actualizar su Hoja de Vida dentro del SIGEP II.”

IDENTIFICACION	CONTRATISTA
15.490.239	CARLOS FERNANDO SIERRA FLOREZ
21.852.557	GLORIA YANETH LOPEZ
26.984.917	KATTY LILIANA SERPA BOLAÑO
39.411.241	YENY ARISTIZABARL
52.782.490	CATALINA CARRANZA ALVAREZ
52.975.581	LEIDY JAZMIN CARRILLO VELA



IDENTIFICACION	CONTRATISTA
53.013.363	SANDRA CAROLINA PULIDO MOYETON
70.043.499	ALVARO LOPEZ ACEVEDO
71.365.595	JULIAN DAVID OTALVARO GRANADA
74.189.991	IVAN LEONARDO GONZALEZ GONZALEZ
79.180.726	OMAR ENRIQUE MORENO
79.900.700	JORGE RICARDO VELIT SOTO
80.020.005	HUGO ARMANDO MARQUEZ CARDOSO
80.154.241	GERMAN DARIO MENDEZ
80.769.796	JUAN GABRIEL PARRA AGUDELO
87.060.911	JORGE ARMANDO SANTACRUZ CASTILLO
91.076.737	JULIAN EDUARDO MENESES OLIVEROS
91.518.635	ORLANDO MURILLO LOPEZ
98.530.822	JUAN GUILLERMO VALENCIA ALVAREZ
98.566.755	GUILLERMO LEON RODRIGO RODRIGUEZ
98.637.626	JOHN JAIDER OCAMPO MADRIGAL
98.638.827	ROBINSON PALACIO MONA
113.166.261	JAVIER FERNANDO DELGADO YARA
1.010.216.694	CAMILO VASQUEZ VARGAS
1.036.630.202	JOSE DARIO MARTINEZ ZAPATA
1.036.664.665	LUISA FERNANDA GALLEGO
1.040.032.159	ANDRES FELIPE GAVIRIA YEPES
1.073.246.811	JENNY ALEJANDRA VARGAS ORTIZ
1.075.673.288	PAULA ALEJANDRA MORA NEIRA
1.077.426.621	LEONARDO ARNEDO MENDOZA
1.098.608.815	JORGE ENRIQUE RESTREPO SANGUINO
1.098.653.347	PAOLA ANDREA NORIEGA JAIMES
1.110.444.611	ALEX FERNANDO GONZALEZ
1.110.502.067	CRISTIAN MATIZ
1.110.509.692	GINNA PAOLA RAMIREZ FERIZ
1.110.523.284	LUIS EDUARDO ZAMORA SANCHEZ
1.127.206.564	OSCAR FERNANADO PALACIOS DELGDO
1.152.201.179	MELISSA LOZANO ANGEL

- Se tienen asignados 438 Roles en el SIGEP para la Entidad, así:

Rol en la DNBC	Cantidad
Administrador de Entidades	81
Administrador Funcional	8
CONTRATISTA	151
JEFE DE CONTRATOS	56
JEFE DE CONTROL INTERNO	2
JEFE DE TALENTO HUMANO	12
OPERADOR DE CONTRATOS	1
OPERADOR DE TALENTO HUMANO	4
SERVIDOR PÚBLICO	123
<b>Total</b>	<b>438</b>

Al respecto se precisa que:

- Desde el área de Talento Humano se informa que ha asignado cuatro (4) roles en la Entidad: Operador de Contratos, Operador de Talento Humano, Jefe de Control Interno y Jefe de Talento Humano, información que no guarda relación con lo generado en el reporte SIGEPII, a excepción del **operador de contratos**, del cual se evidencia que no está cumpliendo a cabalidad las responsabilidades establecidas en el artículo 2.2.17.7 del Decreto 1083 de 2015, el cual señala "(...) *Es responsabilidad de los representantes legales de las entidades y organismos del Estado velar porque la información que se incorpore en el SIGEP se opere, registre, actualice y gestione de manera oportuna y que esta sea veraz y confiable.*" En concordancia con los Instructivos Gestión de la Información y el de Contratos de la función pública, que establecen el rol de Operador de contratos así: "*Este rol se asigna a los responsables ante el SIGEP II de apoyar al Jefe de Contratos en la gestión de los mismos: creación, modificación, consulta de contratos y de Activar y Asociar usuarios a una entidad, así como desasociarlos.*"
- En el reporte se aprecia que el **rol de administrador de Entidades** está asignado a un servidor público, del cual se evidencia que no está cumpliendo a cabalidad con las responsabilidades establecidas en el artículo al artículo 2.2.17.7 del Decreto 1083 de 2015, el cual señala "(...) *Es responsabilidad de los representantes legales de las entidades y organismos del Estado velar porque la información que se incorpore en el SIGEP se opere, registre, actualice y gestione de manera oportuna y que esta sea veraz y confiable.*" En concordancia con los Instructivos de la función pública, que establecen el rol de administrador de Entidades así: "*Este rol se asigna a los usuarios de Función Pública, que son responsables ante el SIGEPII del monitoreo de indicadores de la entidad asignada, cargue y modificación de la información en todos los componentes del sistema y la gestión en general por entidad. Tiene acceso a toda*

*la información todas las funcionalidades propias de la gestión de la Entidad asignada. Tiene todos los permisos para la Entidad Asignada.”*

- De la Información reportada en el catálogo **Roles de usuarios activos**, como se observa en la matriz, las cantidades no corresponden con los roles asignados, cargos de los servidores y contratistas activos, con lo cual se ratifica el incumplimiento señalado al artículo 2.2.17.7 del Decreto 1083 de 2015, el cual señala “(...)Es responsabilidad de los representantes legales de las entidades y organismos del Estado velar porque la información que se incorpore en el SIGEP se opere, registre, actualice y gestione de manera oportuna y que esta sea veraz y confiable.” En concordancia con los Instructivos de la función pública, que establecen el **rol de administrador de Entidades** así: “Este rol se asigna a los usuarios de Función Pública, que son responsables ante el SIGEPII del monitoreo de indicadores de la entidad asignada, cargue y modificación de la información en todos los componentes del sistema y la gestión en general por entidad. Tiene acceso a toda la información todas las funcionalidades propias de la gestión de la Entidad asignada. Tiene todos los permisos para la Entidad Asignada.”
- También se apreció inconsistencia en el número de identificación y contratistas que no pertenecen a la DNBC, como en los siguientes registros.

Documento de Identidad	Nombre	Observación
53531395	Galindo Olaya Merle Johana	No. de Identificación errado
19440330	Patiño Muñoz Luis Guillermo	No. de Identificación errado
79216796	García Triana Julio Cesar	Contratista no activo

### 6.5 Vinculaciones de la entidad y encargos de carrera.

Verificado el reporte del SIGEPII “Vinculaciones de la entidad y encargos de carrera”, se observó que:

- No hay encargos registrados, pues los 29 servidores públicos están como titulares del cargo, y para la vigencia se vinculó el servidor Omar Enrique Moreno Ballesteros.
- Se observa que lo reportado en “Denominación del cargo”, “Grado del cargo” y “Tipo de planta al que pertenece el cargo” corresponden a lo establecido en el artículo 1 de la Resolución 081 de 2019 de la DNBC “Por medio de la cual se ajusta el Manual Específico de Funciones, Requisitos Generales y Competencias Laborales para los empleados de la planta de personal de la Dirección nacional de Bomberos”, sin que se haya verificado funcionalmente lo registrado en el sistema.

## 6.6 Estructura organizacional de la entidad

Verificado el reporte del SIGEPII “**Estructura organizacional de la entidad**”, se observó que lo registrado coincide con lo establecido en el artículo 7 del Decreto 350 de 2013 por el cual se establece la estructura de la DNBC, así:

Número de Jerarquía	Dependencia
1	DIRECCIÓN NACIONAL
2	SUBDIRECCIÓN ESTRATÉGICA Y DE COORDINACIÓN BOMBERIL
3	SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
4	ÓRGANOS DE ASESORÍA Y COORDINACIÓN
4.1.	COMISIÓN DE PERSONAL
4.2.	COMITÉ DE COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO



## 6.7 Planta de personal entidad y empleos provistos

Verificado el reporte del SIGEPII “**Planta de personal entidad y empleos provistos**”, se observó que corresponden a lo establecido en el artículo 1 de la Resolución 081 de 2019 de la DNBC del Manual de Funciones, así:

Denominación del cargo	Grado del cargo	Número empleos aprobados por norma
SECRETARIO EJECUTIVO	19	2
PROFESIONAL ESPECIALIZADO	12	4
CONDUCTOR MECÁNICO	19	1
SUBGERENTE, VICEPRESIDENTE O SUBDIRECTOR GENERAL O NACIONAL DE ENTIDAD DESCENTR	21	2
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	21	2
SECRETARIO EJECUTIVO	21	1
TÉCNICO ADMINISTRATIVO	18	5
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	21	1

Denominación del cargo	Grado del cargo	Número empleos aprobados por norma
PROFESIONAL ESPECIALIZADO	19	5
ASESOR	14	2
GERENTE, PRESIDENTE O DIRECTOR GENERAL O NACIONAL DE ENTIDAD DESCENTRALIZADA O D	24	1
PROFESIONAL ESPECIALIZADO	23	3

## 6.8 Nomenclatura y escala salarial

Verificado el reporte del SIGEPII “**Nomenclatura y escala salarial**”, se observó que corresponde a lo establecido en el artículo 1 de la Resolución 081 de 2019 de la DNBC del Manual de Funciones, así:

Denominación del Cargo	Código del Cargo	Grado del Cargo	Asignación Salarial (COP)
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	4044	21	2.113.446
GERENTE, PRESIDENTE O DIRECTOR GENERAL O NACIONAL DE ENTIDAD DESCENTRALIZADA O D	0015	24	12.651.712
CONDUCTOR MECÁNICO	4103	19	1.966.979
SECRETARIO EJECUTIVO	4210	21	2.113.446
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	4044	21	2.113.446
PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	19	6.315.248
PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	23	8.234.287
AUXILIAR ÁREA SALUD	4046	23	2.476.410
SUBGERENTE, VICEPRESIDENTE O SUBDIRECTOR GENERAL O NACIONAL DE ENTIDAD DESCENTR	0040	21	9.647.021
PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	12	3.750.184
TÉCNICO ADMINISTRATIVO	3124	18	3.291.615
SECRETARIO EJECUTIVO	4210	19	1.966.979
ASESOR	1020	14	9.451.323

## 6.9 Consulta de hojas de vida aprobadas de la entidad

Verificado el reporte del SIGEPII “**Consulta de hojas de vida aprobadas de la entidad**”, se observaron las siguientes inconsistencias:

- Para los servidores públicos, en el campo “Fecha de Aprobación de la Hoja de Vida” 28 figuran con fecha 04/12/2021 y uno con fecha 20/03/2018, fechas que no



corresponden con las de posesión de los servidores, con lo cual se evidencia que no está cumpliendo a cabalidad con las responsabilidades establecidas en el artículo 2.2.17.7 del Decreto 1083 de 2015, el cual señala “(...) *Es responsabilidad de los representantes legales de las entidades y organismos del Estado velar porque la información que se incorpore en el SIGEP se opere, registre, actualice y gestione de manera oportuna y que esta sea veraz y confiable.*”

Lo anterior, en concordancia con el Instructivo de la función pública, que establece el **rol de Jefe de Talento Humano**, así: “*Este rol se asigna a los servidores públicos responsables de gestionar el talento humano en las instituciones. Dentro del SIGEP II, debe activar y desactivar usuarios, aprobar y verificar hojas de vida, vincular, desvincular, gestionar situaciones administrativas, ver información detallada de Bienes y Rentas, ver reportes de Bienes & Rentas y asignar el rol de OperTH a los usuarios bajo su cargo para el apoyo de las labores dentro del SIGEP II y gestionar información en el componente Entidad.*”

- De los 116 contratistas se observó que 38 no figuran en el catálogo, 32 que no registran Fecha de Aprobación de la Hoja de Vida y 39 que tienen la fecha que no corresponde al inicio del contrato de la vigencia 2021, con lo cual se evidencia que no se está dando cumplimiento a cabalidad con las responsabilidades establecidas en el artículo 2.2.17.7 del Decreto 1083 de 2015, el cual señala “(...) *Es responsabilidad de los representantes legales de las entidades y organismos del Estado velar porque la información que se incorpore en el SIGEP se opere, registre, actualice y gestione de manera oportuna y que esta sea veraz y confiable.*”

Lo anterior, en concordancia con el instructivo de la función pública, que establece el **rol de Jefe de Contratos**, así: “*Este rol se asigna a los servidores públicos responsables de gestionar los contratos de prestación de servicios celebrados por la Entidad. Además, debe activar los contratistas para que puedan registrar su hoja de vida.*”

## 6.10 Distribución de empleos por niveles jerárquicos

Verificado el reporte del SIGEPII “**Distribución de empleos por niveles jerárquicos**”, se observó que corresponden a lo establecido en el artículo 1 de la Resolución 081 de 2019 de la DNBC del Manual de Funciones.

## 6.11 Servidores públicos desvinculados de la entidad

Verificado el reporte del SIGEPII “**Servidores públicos desvinculados de la entidad**”, se observó que durante la vigencia 2021 no se presentó ninguna desvinculación efectiva en la Entidad.

## 6.12 Reporte de personas expuestas políticamente



Al generar en el SIGEP II el “**Reporte de personas expuestas políticamente**”, este arroja el mensaje de “**Sin Registros**”, evidenciándose que no han registrado información del Director, Subdirectores y demás servidores y contratistas que estén obligados de acuerdo al artículo 2 de la Ley 2013, de publicar “(...) *en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público (SIGEP), o herramientas que lo sustituyan, la declaración de bienes y rentas, el registro de conflictos de interés, y cargar una copia digital de la declaración del impuesto sobre la renta y complementarios.*” Según artículo 4 del precepto que nos ocupa. Información que igualmente debe registrarse en el aplicativo por la Integridad Pública de acuerdo al Decreto 830 de 2021.

### 6.13 Vacantes vigentes por entidades

Verificado el reporte del SIGEP II “**Vacantes vigentes por entidades**”, se observó que durante la vigencia 2021 no se presentó ninguna Vacancia Definitiva en la Entidad.

### 6.14 Datos personales de servidores públicos y contratistas por entidad

Verificado el reporte del SIGEP II “**Datos personales de servidores públicos y contratistas por entidad**”, se observó que:

- Los 29 servidores públicos tienen los registros de los datos personales.
- De los 116 contratistas, se evidenció que al realizar el cruce por número de identificación 40 no figuran en el catálogo (Ver relación), por lo tanto la información es incompleta, con lo cual se evidencia que no están dando cumplimiento al artículo 2.2.17.7 del Decreto 1083 de 2015, el cual señala, el cual señala “(...) *Es responsabilidad de los representantes legales de las entidades y organismos del Estado velar porque la información que se incorpore en el SIGEP se opere, registre, actualice y gestione de manera oportuna y que esta sea veraz y confiable.*” En concordancia con el instructivo de la función pública, que establece el **rol de Contratista**, así: “*Este rol se asigna a los contratistas para que puedan registrar o actualizar su Hoja de Vida dentro del SIGEP II.*”

IDENTIFICACION	CONTRATISTA
15.490.239	CARLOS FERNANDO SIERRA FLOREZ
21.852.557	GLORIA YANETH LOPEZ
26.984.917	KATTY LILIANA SERPA BOLAÑO
39.411.241	YENY ARISTIZABARL
42.677.956	MARIA LOURDES CASTILLEJO PERILLA
52.782.490	CATALINA CARRANZA ALVAREZ
52.975.581	LEIDY JAZMIN CARRILLO VELA
53.013.363	SANDRA CAROLINA PULIDO MOYETON



IDENTIFICACION	CONTRATISTA
70.043.499	ALVARO LOPEZ ACEVEDO
71.365.595	JULIAN DAVID OTALVARO GRANADA
74.189.991	IVAN LEONARDO GONZALEZ GONZALEZ
79.180.726	OMAR ENRIQUE MORENO
79.900.700	JORGE RICARDO VELIT SOTO
80.020.005	HUGO ARMANDO MARQUEZ CARDOSO
80.154.241	GERMAN DARIO MENDEZ
80.769.796	JUAN GABRIEL PARRA AGUDELO
87.060.911	JORGE ARMANDO SANTACRUZ CASTILLO
91.076.737	JULIAN EDUARDO MENESES OLIVEROS
91.518.635	ORLANDO MURILLO LOPEZ
98.530.822	JUAN GUILLERMO VALENCIA ALVAREZ
98.566.755	GUILLERMO LEON RODRIGO RODRIGUEZ
98.637.626	JOHN JAIDER OCAMPO MADRIGAL
98.638.827	ROBINSON PALACIO MONA
113.166.261	JAVIER FERNANDO DELGADO YARA
1.010.216.694	CAMILO VASQUEZ VARGAS
1.036.630.202	JOSE DARIO MARTINEZ ZAPATA
1.036.664.665	LUISA FERNANDA GALLEGO
1.040.032.159	ANDRES FELIPE GAVIRIA YEPES
1.073.246.811	JENNY ALEJANDRA VARGAS ORTIZ
1.075.673.288	PAULA ALEJANDRA MORA NEIRA
1.077.426.621	LEONARDO ARNEDO MENDOZA
1.098.608.815	JORGE ENRIQUE RESTREPO SANGUINO
1.098.653.347	PAOLA ANDREA NORIEGA JAIMES
1.110.444.611	ALEX FERNANDO GONZALEZ
1.110.502.067	CRISTIAN MATIZ
1.110.509.692	GINNA PAOLA RAMIREZ FERIZ
1.110.523.284	LUIS EDUARDO ZAMORA SANCHEZ
1.127.206.564	OSCAR FERNANADO PALACIOS DELGDO
1.136.880.668	PAOLA ANDREA URUEÑA GORDILLO
1.152.201.179	MELISSA LOZANO ANGEL



- Así mismo, se presentan inconsistencias en la información que genera el reporte como es el caso de Contratistas que según los registros figuran como **“Vinculados a cargo de planta”**, como es el caso de Claudia Quintero Franklin y Julio Cesar García Triana, así mismo se apreció que todos los contratistas figuran que “no tiene Contrato asignado en la entidad”, con lo cual se evidencia la falta de control por parte de quien tiene asignado el rol de Operador de Contratos.

Situación anterior, que evidencia el incumplimiento al artículo 2.2.17.7 del Decreto 1083 de 2015, el cual señala “(...) *Es responsabilidad de los representantes legales de las entidades y organismos del Estado velar porque la información que se incorpore en el SIGEP se opere, registre, actualice y gestione de manera oportuna y que esta sea veraz y confiable.*” En concordancia con los Instructivos Gestión de la Información y el de Contratos de la función pública, que establecen el rol de Operador de contratos así: *“Este rol se asigna a los responsables ante el SIGEP II de apoyar al Jefe de Contratos en la gestión de los mismos: creación, modificación, consulta de contratos y de Activar y Asociar usuarios a una entidad, así como desasociarlos.”*

### 6.15 Contratos finalizados x fecregis y pendiente fin

Respecto a este reporte se preguntó al DAFP, donde informan que se trata de los contratos pendientes de finalizar.

Verificado el reporte del SIGEPII **“Contratos finalizados x fecregis y pendiente fin”**, se observó que solo tiene el registro para la vigencia 2021 de la contratista Carolina Escarraga Trejos, el cual figura en estado activo, con lo cual se establece que faltan 115 contratistas por relacionar.

### 6.16 Reporte de cargos vacantes sin proveer

Verificado el reporte del SIGEPII **“Reporte de cargos vacantes sin proveer”**, se observó que durante la vigencia 2021 no se presentó ninguna Vacancia Definitiva en la Entidad.

### 6.17 Reporte de situaciones administrativas

Así mismo, al generar en el SIGEPII el “Reporte de situaciones administrativas”, este arrojó el mensaje de **“Sin Registros”**, con ello observándose que la Entidad no informa esas circunstancias en las que se pueden encontrar los empleados públicos frente a la Administración durante su relación laboral, tales como: 1. En servicio; activo; 2. En licencia; 3. En permiso; 4. En comisión; 5. En ejercicio de funciones de otro empleo por encargo; 6. Suspendido o separado en el ejercicio de sus funciones; 7. En periodo de prueba en empleos de carrera; 8. En vacaciones y 9. Descanso compensado de acuerdo a lo preceptuado en el artículo 2.2.5.5.1 Situaciones administrativas del Decreto 1083 de 2015 y la GUÍA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ABC de situaciones administrativas.

## 6.18 Educación formal de los servidores públicos vinculados y contratistas con contrato activo en la entidad

Verificado el reporte del SIGEPII “**Educación formal de los servidores públicos vinculados y contratistas con contrato activo en la entidad**”, se observó que:

- Los 29 servidores públicos, tienen los registros de Educación formal.
- De los 116 contratistas se observó que tan solo figura el registro de Carolina Escarraga Trejos identificada con CC. 1010172478, con ello evidenciándose que 115 contratistas no reportan la información requerida, sin que esto haya sido evidenciado por el administrador, con ello, estableciéndose el incumplimiento al artículo 2.2.17.7 del Decreto 1083 de 2015, el cual señala “(...) Es responsabilidad de los representantes legales de las entidades y organismos del Estado velar porque la información que se incorpore en el SIGEP se opere, registre, actualice y gestione de manera oportuna y que esta sea veraz y confiable.” En concordancia con los Instructivos Gestión de la Información y el de Contratos de la función pública, que establecen el rol de Operador de contratos así: “Este rol se asigna a los responsables ante el SIGEP II de apoyar al Jefe de Contratos en la gestión de los mismos: creación, modificación, consulta de contratos y de Activar y Asociar usuarios a una entidad, así como desasociarlos

## 6.19 Información institucional representantes legales

Al generar en el SIGEPII “**Información institucional representantes legales**”, este arroja el mensaje de “**Sin Registros**”, con lo cual al no informar los datos del representante legal, no se esta dando cumplimiento a la obligación de la Entidad, establecida en el artículo 2.2.17.7 del Decreto 1083 de 2015, el cual señala “(...) Es responsabilidad de los representantes legales de las entidades y organismos del Estado velar porque la información que se incorpore en el SIGEP se opere, registre, actualice y gestione de manera oportuna y que esta sea veraz y confiable.”



## 6.20 MODULO VINCULACIÓN / DESVINCULACIÓN

Verificado el reporte del SIGEPII del menú “**Vincular/Desvincular**”, se observó que:

### Vinculación.

- Durante la vigencia 2021, se presentó la vinculación de Omar Enrique Moreno Ballesteros.

Número Documento Servidor Público	Primer Nombre	Segundo Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido	Código de la entidad	Cargo Titular	Código	Grado	Naturaleza del Empleo	Tipo Nombramiento	Fecha Posesión
79180726	OMAR	ENRIQUE	MORENO	BALLESTEROS	8110	CONDUCTOR MECÁNICO	4103	19	LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN	LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN	22/02/2021

- En el reporte generado se aprecian 30 registros y los servidores de la DNBC son 29, la diferencia obedece a que se tiene doble registro del Subdirector Administrativo y Financiero, así:

Número Documento	Primer Nombre	Segundo Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido	Dependencia de la entidad en la cual es titular
86045485	JORGE	EDWIN	AMARILLO	ALVARADO	SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
86045485	JORGE	EDWIN	AMARILLO	ALVARADO	SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

### Desvinculación.

- En el reporte generado se aprecian 12 registros, donde se evidencia que no tienen Fecha Efectiva de Desvinculación, para la vigencia 2021.

## 7. HALLAZGOS

#	Resultado	Tipo de hallazgo
1	<p><b>INFORMACION REPORTADA</b></p> <p>Se reitera la situación evidenciada en el seguimiento a la información del SIGEPI de la vigencia 2020, respecto a las diferencias en la cantidad de registros entre el SIGEPII y la base de datos suministrada por el Grupo de Gestión Contractual.</p>	No conformidad
2	<p><b>REGISTRO INFORMACIÓN SERVIDORES PUBLICOS.</b></p> <p>En el seguimiento se evidencio que los registros e información de los reportes de los catálogos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Actualización hoja de vida servidores públicos</li> <li>Monitoreo de bienes y rentas</li> <li>Vinculaciones de la entidad y encargos de carrera</li> <li>Estructura organizacional de la entidad</li> <li>Planta de personal entidad y empleos provistos</li> <li>Nomenclatura y escala salarial</li> <li>Distribución de empleos por niveles jerárquicos</li> <li>Servidores públicos desvinculados de la entidad</li> <li>Vacantes vigentes por entidades</li> <li>Datos personales de servidores públicos por entidad</li> </ul>	Conformidad



#	Resultado	Tipo de hallazgo
	<ul style="list-style-type: none"> <li>Reporte de cargos vacantes sin proveer</li> <li>Educación formal de los servidores públicos</li> </ul> <p>Se ajustan a lo preceptuado en el Título 17 capítulo 2 sistema de información y gestión del empleo público: SIGEP “<i>Por medio del presente Título se establecen los criterios y directrices para la operación del Sistema General de Información Administrativa del Sector Público de que trata la Ley 909 de 2004, que en adelante corresponderá a la denominación de Sistema de Información y Gestión del Empleo Público (SIGEP)</i>” del Decreto 1083 de 2015, y al instructivo de Gestión de la Información en el SIGEP II del DAFP.</p>	
3	<p><b>CATALOGO REPORTES SIGEP II</b></p> <p><b>Actualización hoja de Vida contratistas</b></p> <p>Del catálogo del SIGEP II solo 24 contratistas actualizaron su hoja de vida en el sistema para la vigencia 2021, de los cuales 13 figuran en la base datos aportada por contratación (116 contratistas), es decir que:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Falta el registro de 103 contratistas por actualizar su hoja de vida, incumplándose con ello lo establecido en el numeral 3 del artículo 2.2.17.10 Formato de hoja de vida. Del Decreto 1083 de 2015 que establece “(...) <i>Están obligados a diligenciar el formato único de hoja de vida, (...) Los contratistas de prestación de servicios, previamente a la celebración del contrato</i>”</li> <li>En el catálogo del SIGEP II, se encontraron once (11) contratistas de los cuales no se evidencia vínculo con la Entidad.</li> </ul> <p><b>Contratos de prestación de servicios profesionales.</b></p> <p>Verificado el reporte del SIGEP II “Contratos de prestación de servicios profesionales”, se observó que solo registra un (1) contratista para la vigencia 2021, con lo cual se evidencia que no está cumpliendo el artículo 2.2.17.7 del Decreto 1083 de 2015, el cual señala “(...) Es responsabilidad de los representantes legales de las entidades y organismos del Estado velar porque la información que se incorpore en el SIGEP se opere, registre, actualice y gestione de manera oportuna y que esta sea veraz y confiable.” En concordancia con el Instructivo Contratos de la función pública, que establece el rol de Operador de contratos así: “Este rol se asigna a los responsables ante el SIGEP II de apoyar al Jefe de Contratos en la gestión de los mismos: creación, modificación, consulta de contratos y de Activar y Asociar usuarios a una entidad, así como desasociarlos.”</p> <p><b>Monitoreo de bienes y rentas.</b> Verificado el reporte del SIGEP II, se observó que:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>De la base aportada por contratación (116), 10 contratistas presentaron la declaración de bienes y rentas del periodo 01/01/2020 al 31/12/2020, y falta el registro de 106 contratistas, incumplándose con lo establecido</li> </ul>	No conformidad



#	Resultado	Tipo de hallazgo
	<p>en el literal g) del artículo 2 y el artículo 4 de la Ley 2131 de 2019 al establecer que “<i>Las personas naturales y jurídicas, públicas o privadas que administren, celebren contratos y ejecuten bienes o recursos públicos respecto de la información directamente relacionada con el desempeño de su función</i>” deberán publicar y divulgar la declaración de bienes y rentas, del registro de conflictos de interés y la declaración del impuesto sobre la renta y complementarios.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>De los 22 contratistas del catálogo del SIGEP II, se encontraron cuatro (4) registros repetidos de los reportados por contratación y cinco (5) que no se evidencia vínculo con la Entidad para el periodo objeto del seguimiento, dentro de los cuales también hay tres (3) que están repetidos</li> </ul> <p><b>Roles de usuarios activos</b> Verificado el reporte del SIGEP II “Roles de usuarios activos”, se observó que:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>De los 116 contratistas de la base datos aportada por contratación se evidenció que 38 de los contratistas no tienen asignado el rol para acceder al sistema, con lo cual se evidencia que no está cumpliendo el artículo 2.2.17.7 del Decreto 1083 de 2015, el cual señala “(...) Es responsabilidad de los representantes legales de las entidades y organismos del Estado velar porque la información que se incorpore en el SIGEP se opere, registre, actualice y gestione de manera oportuna y que esta sea veraz y confiable.” En concordancia con el Instructivo Contratos de la función pública, que establece el rol de Contratista así: “Este rol se asigna a los contratistas para que puedan registrar o actualizar su Hoja de Vida dentro del SIGEP II.”</li> <li>Respecto del rol operador de contratos, único que coincide con el habilitado de la Entidad, se evidencia que no está cumpliendo a cabalidad con las responsabilidades establecidas en el artículo 2.2.17.7 del Decreto 1083 de 2015, el cual señala “(...) Es responsabilidad de los representantes legales de las entidades y organismos del Estado velar porque la información que se incorpore en el SIGEP se opere, registre, actualice y gestione de manera oportuna y que esta sea veraz y confiable.” En concordancia con los Instructivos Gestión de la Información y el de Contratos de la función pública, que establecen el rol de Operador de contratos así: “Este rol se asigna a los responsables ante el SIGEP II de apoyar al Jefe de Contratos en la gestión de los mismos: creación, modificación, consulta de contratos y de Activar y Asociar usuarios a una entidad, así como desasociarlos.”</li> <li>En el reporte se aprecia que el rol de administrador de Entidades está asignado a un servidor público, del cual se evidencia que no está cumpliendo a cabalidad las responsabilidades establecidas en el artículo 2.2.17.7 del Decreto 1083 de 2015, el cual señala “(...) Es</li> </ul>	

#	Resultado	Tipo de hallazgo
	<p>responsabilidad de los representantes legales de las entidades y organismos del Estado velar porque la información que se incorpore en el SIGEP se opere, registre, actualice y gestione de manera oportuna y que esta sea veraz y confiable.” En concordancia con los Instructivos de la función pública, que establecen el rol de administrador de Entidades así: “Este rol se asigna a los usuarios de Función Pública, que son responsables ante el SIGEPII del monitoreo de indicadores de la entidad asignada, cargue y modificación de la información en todos los componentes del sistema y la gestión en general por entidad. Tiene acceso a toda la información todas las funcionalidades propias de la gestión de la Entidad asignada. Tiene todos los permisos para la Entidad Asignada.”</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>De la Información reportada en el catálogo Roles de usuarios activos, como se observa en la matriz, las cantidades no corresponden con los roles asignados, cargos de los servidores y contratistas activos, con lo cual se ratifica el incumplimiento señalado al artículo 2.2.17.7 del Decreto 1083 de 2015, el cual señala “(...)Es responsabilidad de los representantes legales de las entidades y organismos del Estado velar porque la información que se incorpore en el SIGEP se opere, registre, actualice y gestione de manera oportuna y que esta sea veraz y confiable.” En concordancia con los Instructivos de la función pública, que establecen el rol de administrador de Entidades así: “Este rol se asigna a los usuarios de Función Pública, que son responsables ante el SIGEPII del monitoreo de indicadores de la entidad asignada, cargue y modificación de la información en todos los componentes del sistema y la gestión en general por entidad. Tiene acceso a toda la información todas las funcionalidades propias de la gestión de la Entidad asignada. Tiene todos los permisos para la Entidad Asignada.”</li> <li>También se apreció inconsistencia en el número de identificación y contratistas que no pertenecen a la DNBC</li> </ul> <p><b>Consulta de hojas de vida aprobadas de la entidad</b> Verificado el reporte del SIGEPII “Consulta de hojas de vida aprobadas de la entidad”, se observaron las siguientes inconsistencias:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Para los servidores públicos, en el campo “Fecha de Aprobación de la Hoja de Vida” 28 figuran con fecha 04/12/2021 y uno con fecha 20/03/2018, fechas que no corresponden con las de posesión de los servidores, con lo cual se evidencia que no se está cumpliendo a cabalidad las responsabilidades establecidas en el artículo 2.2.17.7 del Decreto 1083 de 2015, el cual señala “(...) Es responsabilidad de los representantes legales de las entidades y organismos del Estado velar porque la información que se incorpore en el SIGEP se opere, registre, actualice y gestione de manera oportuna y que esta sea veraz y</li> </ul>	

#	Resultado	Tipo de hallazgo
	<p>confiable.” En concordancia con el Instructivo de la función pública, que establece el rol de Jefe de Talento Humano, así: “Este rol se asigna a los servidores públicos responsables de gestionar el talento humano en las instituciones. Dentro del SIGEP II, debe activar y desactivar usuarios, aprobar y verificar hojas de vida, vincular, desvincular, gestionar situaciones administrativas, ver información detallada de Bienes y Rentas, ver reportes de Bienes &amp; Rentas y asignar el rol de OperTH a los usuarios bajo su cargo para el apoyo de las labores dentro del SIGEP II y gestionar información en el componente Entidad.”</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>De los 116 contratistas se observó que 38 no figuran en el catálogo, 32 que no registran Fecha de Aprobación de la Hoja de Vida y 39 que tienen la fecha que no corresponde al inicio del contrato de la vigencia 2021, con lo cual se evidencia que no se está dando cumplimiento a cabalidad las responsabilidades establecidas en el artículo 2.2.17.7 del Decreto 1083 de 2015, el cual señala “(...)Es responsabilidad de los representantes legales de las entidades y organismos del Estado velar porque la información que se incorpore en el SIGEP se opere, registre, actualice y gestione de manera oportuna y que esta sea veraz y confiable.” En concordancia con el instructivo de la función pública, que establece el rol de Jefe de Contratos, así: “Este rol se asigna a los servidores públicos responsables de gestionar los contratos de prestación de servicios celebrados por la Entidad. Además, debe activar los contratistas para que puedan registrar su hoja de vida.”</li> </ul> <p><b>Datos personales de servidores públicos y contratistas por entidad</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>De los 116 contratistas, se evidencio que al realizar el cruce por número de identificación 40 no figuran en el catálogo, por lo tanto la información es incompleta, con lo cual se evidencia que no están dando cumplimiento a cabalidad las responsabilidades establecidas en el artículo 2.2.17.7 del Decreto 1083 de 2015, el cual señala “(...) Es responsabilidad de los representantes legales de las entidades y organismos del Estado velar porque la información que se incorpore en el SIGEP se opere, registre, actualice y gestione de manera oportuna y que esta sea veraz y confiable.” En concordancia con el instructivo de la función pública, que establece el rol de Contratista, así: “Este rol se asigna a los contratistas para que puedan registrar o actualizar su Hoja de Vida dentro del SIGEP II.”</li> <li>Así mismo, se presentan inconsistencias en la información que genera el reporte como es el caso de Contratistas que según los registros figuran como “Vinculados a cargo de planta”, como es el caso de Claudia Quintero Franklin y Julio Cesar García Triana, también se apreció que todos los contratistas figuran que “no tiene Contrato asignado en la</li> </ul>	

#	Resultado	Tipo de hallazgo
	<p>entidad”, con lo cual se evidencia la falta de control por parte de quien tiene asignado el rol de Operador de Contratos.</p> <p>Situación anterior, que evidencia el incumplimiento al artículo 2.2.17.7 del Decreto 1083 de 2015, el cual señala “(...) Es responsabilidad de los representantes legales de las entidades y organismos del Estado velar porque la información que se incorpore en el SIGEP se opere, registre, actualice y gestione de manera oportuna y que esta sea veraz y confiable.” En concordancia con los Instructivos Gestión de la Información y el de Contratos de la función pública, que establecen el rol de Operador de contratos así: “Este rol se asigna a los responsables ante el SIGEP II de apoyar al Jefe de Contratos en la gestión de los mismos: creación, modificación, consulta de contratos y de Activar y Asociar usuarios a una entidad, así como desasociarlos.”</p>	
	<p>Reporte del SIGEPII “<b>Contratos finalizados x fecregis y pendiente fin</b>”, se observó que solo tiene un registro para la vigencia 2021 y que aún figura en estado activo – Carolina, sin que se hubiese hecho el registro de los 115 contratistas restantes</p>	
	<p><b>Educación formal de los servidores públicos vinculados y contratistas con contrato activo en la entidad</b>, De los 116 contratistas se observó que tan solo figura el registro de Carolina Escarraga Trejos, con ello evidenciándose que 115 contratistas no reportan la información requerida, sin que esto haya sido evidenciado por quien tiene asignado el rol de administrador de entidades, con ello, estableciéndose el incumplimiento al artículo 2.2.17.7 del Decreto 1083 de 2015, el cual señala “(...) Es responsabilidad de los representantes legales de las entidades y organismos del Estado velar porque la información que se incorpore en el SIGEP se opere, registre, actualice y gestione de manera oportuna y que esta sea veraz y confiable.” En concordancia con los Instructivos Gestión de la Información y el de Contratos de la función pública, que establecen el rol de Operador de contratos así: “Este rol se asigna a los responsables ante el SIGEP II de apoyar al Jefe de Contratos en la gestión de los mismos: creación, modificación, consulta de contratos y de Activar y Asociar usuarios a una entidad, así como desasociarlos”.</p>	
4	<p><b>MODULO VINCULACIÓN / DESVINCULACIÓN</b> En vinculación se aprecian 30 registros y los servidores de la DNBC son 29, la diferencia obedece a que se tiene doble registro del Subdirector Administrativo y Financiero.</p>	Observación
5	<p><b>SIN REGISTRO</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Se evidenció tres catálogos: Reporte de personas expuestas políticamente; Reporte de situaciones administrativas e Información institucional representantes legales, sin registros. Incumpliendo lo</li> </ul>	No conformidad

#	Resultado	Tipo de hallazgo
	establecido en el aparte SISTEMA DE INFORMACIÓN Y GESTIÓN DEL EMPLEO PÚBLICO: SIGEP del <b>Decreto 1083 de 2015</b>	

## 8. CONCLUSIONES

- ✓ La DNBC realizó el registro de manera adecuada en doce (12) reportes relacionados con la información de los 29 servidores públicos.
- ✓ En el seguimiento se evidenciaron debilidades frente al registro y almacenamiento de la información en el SIGEP, respecto de la organización institucional y personal al servicio de la Entidad tanto de servidores como de contratistas; la cual, no se gestionó de manera completa, íntegra y disponible, como se evidencia en el cuerpo del informe, lo cual no facilita la toma de decisiones y un efectivo control social.
- ✓ El rol de Administrador de Entidades, responsable del monitoreo de indicadores de la entidad asignada, cargue y modificación de la información en todos los componentes del sistema y la gestión en general por entidad, presenta falencias en el desarrollo de sus funciones
- ✓ El rol Jefe de Talento Humano, responsable de gestionar el talento humano en la Entidad respecto a la aprobación y verificación de hojas de vida, de la vinculación, de gestionar situaciones administrativas, verificación de la información detallada de Bienes y Rentas, y gestionar la información en el componente Entidad, no se está cumpliendo a cabalidad
- ✓ El rol Jefe de Contratos, responsable de gestionar los contratos-creación, activación, modificación, consulta y finalización de contratos, de prestación de servicios celebrados por la Entidad, evidenció debilidades, falta de gestión y compromiso frente a la información que debe registrar.
- ✓ Respecto al registro de hoja de vida de contratistas, se pudo establecer que solo 24 cumplieron con esta obligación para la vigencia 2021, sin embargo, de los 24 contratistas del catálogo del SIGEP, se encontraron once (11) que no se evidencia vínculo con la Entidad para el periodo objeto del seguimiento.
- ✓ Del seguimiento realizado se observó que se encuentran diferencias entre lo reportado en el SIGEP y la información que maneja Gestión del Talento Humano, en cuanto a: Los roles asignados; fecha de aprobación de la hoja de vida; número de cargos en el módulo de vinculación y el registro de fecha efectiva de desvinculación en el módulo de Desvinculación.
- ✓ Falta de apropiación de parte de los funcionarios y contratistas en el registro de la información en el aplicativo SIGEP de las hojas de vida y la declaración de bienes y rentas de acuerdo como lo establece la normatividad vigente.



- ✓ Se encontró debilidad en la aplicación de controles necesarios para asegurar que se registre, actualice y gestione de manera oportuna la información en el aplicativo SIGEP y que esta sea veraz y confiable tanto del personal de planta como de contratistas.
- ✓ Se evidencio que los catálogos: Consulta de caracterización de discapacidad de servidores públicos y contratistas, Caracterización de idiomas de los servidores públicos y contratistas y Caracterización general de servidores públicos vinculados y contratistas con contrato activo en la entidad, no los genero el SIGEP II.

## 9. RECOMENDACIONES

- ✓ Continuar dando cumplimiento a las directrices establecidas, en el Decreto 1083 de 2015 y los lineamientos dados en los manuales e instructivos del DAFP, respecto del diligenciamiento y responsabilidades frente al SIGEP II.
- ✓ Sensibilizar a los funcionarios y contratistas, responsables del registro y almacenamiento de la información en el SIGEP II, respecto de la necesidad de gestionar de manera completa, integra y disponible lo relacionado con la organización institucional y personal al servicio de la Entidad.
- ✓ Fortalecer el rol de Administrador de Entidades, como responsable del monitoreo de indicadores de la entidad, cargue y modificación de la información en todos los componentes del sistema y la gestión en general de la DNBC
- ✓ Cumplir a cabalidad con el rol de Jefe de Talento Humano, para un efectivo desempeño, en lo relacionado con la aprobación y verificación de hojas de vida, vinculaciones, situaciones administrativas, verificación de la información detallada de Bienes y Rentas, y la información proporcionada respecto a la Entidad.
- ✓ Mejorar el desempeño del rol Jefe de Contrato, responsable de gestionar los contratos de prestación de servicios celebrados en la Entidad, de manera tal que la creación, activación, modificación, consulta y finalización de contratos, sea efectiva.
- ✓ Implementar los controles requeridos para que desde Gestión del Talento Humano y Gestión Contractual se asegure la oportuna actualización de la información de los funcionarios y contratistas en el aplicativo SIGEP.
- ✓ Realizar la gestión ante el Departamento Administrativo de la Función Pública, para que respecto del SIGEP II, se actualice la información del personal de la entidad (funcionarios y contratistas), así como se determinen las causas por las cuales el sistema no genero los reportes: Consulta de caracterización de discapacidad de servidores públicos y contratistas; Caracterización de idiomas de los servidores públicos y contratistas; y Caracterización general de servidores públicos vinculados y contratistas con contrato activo en la entidad.

De los resultados del informe y en aras de la mejora continua de la DNBC, se establece la necesidad que se presente en un término no mayor a ocho (8) días hábiles la formulación del



Plan de Mejoramiento que permita establecer las acciones correctivas y/o preventivas que garanticen la optimización del proceso.

Cordialmente;



**María del Consuelo Arias Prieto**  
Asesora de Control Interno

C.C. Dr. Jorge Amarillo-Subdirector Administrativo y Financiero